



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-14-09

Año Fiscal 2013-2014
7 de noviembre de 2013

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, senadores, representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, alcaldes, presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral, y directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral y auditores internos¹

Asunto: Versión 4.3 del Programa de Registro de Contratos de la Oficina del Contralor

Estimados señores y señoras:

La Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) estableció el *Programa de Registro de Contratos de la Oficina del Contralor (Programa)* mediante el *Reglamento 33, Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados, y Envío de Copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*.

Esta *Carta Circular* tiene el propósito de notificar a las entidades que la OCPR desarrolló la nueva Versión 4.3 del *Programa* que se comenzará a utilizar a partir del 1 de diciembre de 2013. Esta Versión permitirá a las entidades registrar los contratos con vigencia indefinida (renovación automática). Además, permitirá enviar a través del *Programa* la carta suscrita por el ejecutivo principal de la entidad para notificar la continuidad del mismo, dentro del período de los 15 días consecutivos siguientes a la fecha de la renovación. Para esto, deben seleccionar la opción renovación automática que estará disponible en la aplicación a partir de la fecha indicada.

¹ Las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico prohíben el discrimen, entre otros motivos, por razón de sexo. Por tanto, para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

Carta Circular OC-14-09
Página 2
7 de noviembre de 2013

Para información adicional, pueden comunicarse con el Director de la División de Registros Públicos al (787) 754-3030, extensión 2600.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso